

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2008, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan diez ediciones del curso Estatuto Básico del Empleado Público, incluidas en el plan de formación de 2008, para su impartición en modalidad presencial.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Se convocan diez ediciones del curso Estatuto Básico del Empleado Público destinadas al personal de la Administración General de la Junta de Andalucía. Asimismo podrá participar el personal de las Instituciones que hayan firmado acuerdos o convenios en materia de formación con el Instituto Andaluz de Administración Pública.

Se celebrará una edición en cada provincia para el personal que presta servicio en Delegaciones Provinciales o centros dependientes de éstas, y dos ediciones en Sevilla destinadas exclusivamente al personal de los Servicios Centrales de Consejerías y Organismos Autónomos con sede en esta provincia. El personal de Servicios Centrales cuyo centro radique en provincia distinta a Sevilla optará a una plaza de la edición correspondiente a su provincia.

Cada edición tendrá una duración de 20 horas lectivas. Se indica una distribución orientativa de las mismas que podrá sufrir modificaciones si el órgano competente lo estima oportuno para el mejor desarrollo de la actividad:

- Tres mañanas, de 9 a 14,30 h, y dos tardes de 17 a 19,30 horas a lo largo de tres días consecutivos.

Segunda. Solicitudes, plazo de presentación y órganos responsables.

1. Cada participante optará en su solicitud a una de las plazas de la edición correspondiente a su provincia.

La solicitud se cumplimentará preferentemente a través de la aplicación informática SAFO, disponible en la página web del Instituto, www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica, o en su defecto en el modelo que se acompaña a la presente convocatoria, disponible igualmente en la dirección de Internet indicada.

En el bloque 4 «Otros datos específicos de la convocatoria», apartado 4.1, línea 1, deberá indicarse el número de acciones formativas referentes a la materia, que se hayan realizado en el periodo del año inmediatamente anterior, a contar desde la fecha de entrada en vigor de la presente resolución, y que hayan sido organizadas u homologadas por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

2. Para participar en esta convocatoria será necesaria la autorización del superior jerárquico a que hace referencia el apartado 6 de la solicitud. No se admitirán solicitudes que no estén autorizadas previamente.

3. La solicitud cumplimentada a través de SAFO podrá tramitarse asimismo con certificado de firma digital. Salvo en este caso, el documento impreso obtenido por medio de la aplicación informática se remitirá por fax con la firma del superior jerárquico a los números siguientes:

- Preferentemente al 955 042 409 -corporativo 342 409-.
- En su defecto al 955 042 417- corporativo 342 417-.

4. El plazo de presentación de solicitudes para todos los cursos convocados será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5. El Instituto Andaluz de Administración Pública y las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública serán los órganos competentes para todo el proceso de organización de las actividades y selección de participantes. Asimismo, serán los órganos responsables de su desarrollo y de la resolución de todas las cuestiones que pudieran plantearse a lo largo de las mismas, sin perjuicio de la responsabilidad de naturaleza docente que compete al profesorado.

6. Se reservará un cupo igual al 5% del total de las plazas ofertadas para personas afectadas de una discapacidad con grado de minusvalía igual o superior al 33%. Las plazas que no se asignen por este cupo se acumularán al resto. Para acogerse al cupo deberá manifestarse expresamente en la solicitud en el apartado 1 de la solicitud «Datos Personales de/la Solicitante».

Tercera. Selección de participantes, publicidad de los resultados y comienzo de las actividades:

A) En caso de que el número de peticiones para una actividad supere a las plazas disponibles, se aplicarán los criterios de selección sucesivamente y en el orden siguiente:

1. Tendrán preferencia las categorías de funcionarios de carrera y laborales fijos.
2. La asistencia a un menor número de actividades formativas en la materia durante el año inmediatamente anterior.
3. La mayor antigüedad reconocida en la Administración Pública.

B) Efectuada la selección, las listas de personas seleccionadas se publicarán en los tablones de anuncios del Instituto Andaluz de Administración Pública y de las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública correspondientes, así como en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública. Además se notificará a las mismas en la dirección de correo electrónico facilitada en la solicitud.

C) Las actividades comenzarán de acuerdo con los calendarios previstos que se exponen a continuación, sin perjuicio de que, por razones organizativas sobrevenidas, el órgano responsable resuelva, con comunicación a los interesados, el aplazamiento o excepcionalmente la suspensión de la actividad.

Provincia	Calendario aproximado
- Almería, Granada, Cádiz y Córdoba	Comenzarán a partir del 20 de septiembre de 2008
- Sevilla, Huelva, Jaén y Málaga	Comenzarán durante el mes de mayo de 2008
- Sevilla (SS.CC)	Comenzarán durante el mes de mayo de 2008

Se notificará el comienzo de cada actividad y los datos pertinentes de lugar, fecha y horario por correo electrónico, al menos cinco días antes del comienzo de la misma.

Cuarta. Condiciones generales de participación de las personas seleccionadas y causas de exclusión.

A) Se establecen las siguientes condiciones de carácter general para las personas seleccionadas:

1. La obligación de asistir a las clases en los horarios establecidos por el órgano responsable, sometiéndose a los con-

troles pertinentes para ello, así como de realizar los ejercicios y actividades prácticas que en su caso se propongan.

2. La evaluación de los diferentes aspectos del curso, recogidos en los formularios de encuestas que a tal efecto se les entregará. Se respetará la confidencialidad de los resultados.

3. Si por causa sobrevenida y antes del comienzo de la actividad la persona seleccionada no pudiera realizar el curso, deberá justificarlo ante el órgano responsable de la actividad con suficiente antelación, para en su caso cubrir dicha plaza. Del mismo modo deberá comunicar y justificar dicha circunstancia en caso de que la actividad ya hubiese comenzado.

4. Las personas que participen regularmente en las sesiones celebradas y asistan a un mínimo del 80% de las horas lectivas programadas recibirán el certificado de asistencia correspondiente. Para recibir dicho certificado será obligato-

rio realizar las actividades prácticas que en su caso pudieran plantearse.

B) De conformidad con el art. 14 del Decreto 93/2006, de 9 de mayo, se realizarán las adaptaciones y ajustes razonables y necesarios para que las personas con discapacidad participen en condiciones de igualdad en los procesos formativos, siempre previa petición de la persona una vez reciba la comunicación de haber sido seleccionada.

Quinta. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de febrero de 2008.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.



Instituto Andaluz de Administración Pública
CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

SOLICITUD

ACTIVIDADES FORMATIVAS CELEBRADAS POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Actividades solicitadas por orden de preferencia:

Año:

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-
- 5.-
- 6.-

Resolución de de de (BOJA nº de fecha))

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Andaluz de Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás van a ser incorporados para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar las actividades formativas organizadas por dicha entidad. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Responsable de Seguridad: Instituto Andaluz de Administración Pública. Avda. Ramón y Cajal, 25. 41071 - SEVILLA.

001053G

1 DATOS PERSONALES DEL/DE LA SOLICITANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE		NIF/PASAPORTE	
DOMICILIO		TELÉFONO	
MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	
<input type="checkbox"/> Marque si está afectado/a por una discapacidad y se acoge al artículo 14 del Decreto 93/2006 de 9 de mayo (BOJA núm. 96, de 22.05.2006)			

2 DATOS ADMINISTRATIVOS Y DEL PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE							
<input type="checkbox"/> Funcionario/a	<input type="checkbox"/> Laboral	<input type="checkbox"/> Otros	GRUPO	CUERPO Y ESPECIALIDAD	GRADO CONSOLIDADO	Nº ESCALAFÓN	
<input type="checkbox"/> Interino/a	<input type="checkbox"/> Temporal						
ANTIGÜEDAD EN LA ADMINISTRACIÓN			CONSEJERÍA/O.A./OTROS		CENTRO DIRECTIVO		
AÑOS:	MESES:	DÍAS:					
CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO			NIVEL	CENTRO DE TRABAJO/ÓRGANO		
ÁREA FUNCIONAL/ORDEN JURISDICCIONAL		ÁREA RELACIONAL		AGRUPACIÓN DE ÁREAS			
CARÁCTER DE OCUPACIÓN	ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO			LOCALIDAD	PROVINCIA		
<input type="checkbox"/> Definitivo							
<input type="checkbox"/> Provisional	AÑOS:	MESES:	DÍAS:				

3 DATOS DE CONTACTO			
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FAX	TFNO. MÓVIL

4 OTROS DATOS ESPECÍFICOS DE CADA CONVOCATORIA		
Apartado 4.1	Apartado 4.2	Apartado 4.3
1)		
2)		
3)		
4)		
5)		
6)		

5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	6 Vº Bº SUPERIOR JERÁRQUICO
DECLARO bajo mi responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente formulario y SOLICITO la/s actividad/es reseñada/s. En a de de EL/LA SOLICITANTE Fdo.:	Fdo.:

- ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
- ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN